

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2022. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ALEXANDRA HERRERA CORTES, EN CONTRA DEL SEÑOR EINER ALEXANDER SOTO CARDONA. RADICACIÓN 2020-00361.

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.000.000
COSTAS	\$0
TOTAL	\$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

CGA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 7 de septiembre de 2022. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 974

Radicación No. 2020-00361

Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro del Proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, promovido por ALEXANDRA HERRERA CORTES, en contra de EINER ALEXANDER SOTO CARDONA, pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia proferida en audiencia del 6 de septiembre.

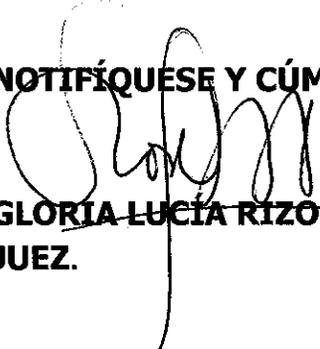
Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, promovido por ALEXANDRA HERRERA CORTES, en contra de EINER ALEXANDER SOTO CARDONA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ.

Auto notificado en estado electrónico No. 153

Fecha: 12 de septiembre de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario